

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PÓSTERES Y COMUNICACIONES ORALES

FECHAS A TENER EN CUENTA

Fin plazo envío resúmenes: 15 de abril 2025

Notificación aceptación/rechazo comunicaciones: 4 de septiembre 2025

Cambio cuota de inscripción: 11 de septiembre 2025

Celebración del XX Congreso FEDALMA: 3-4 octubre 2025

BASES

- Debe tratarse de trabajos originales que no hayan sido publicados ni presentados como comunicaciones en congresos ni jornadas anteriormente. El plazo para la presentación de resúmenes finaliza el 15 de abril de 2025.
- Las comunicaciones tendrán 2 modalidades: *Profesional* y *Grupo de Apoyo*, y estas a su vez podrán presentarse en formato póster o comunicación oral.
- La temática deberá estar relacionada con el lema del congreso, valorando el enfoque, la pertinencia, la originalidad y la relación con dicho lema, de aquellas comunicaciones y pósteres que normalicen la lactancia materna en la sociedad.
- Áreas de intervención del congreso: “Lactancia materna y multiculturalidad”, “Lactancia materna y salud mental”, “Lactancia materna desde el enfoque sanitario” y “Lactancia materna en divergencia”.
- Es requisito indispensable el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de LM (CICSLM, enlace al final de estas bases).

- Cada póster o comunicación tendrá un máximo de 6 autoras/es y, como mínimo, una de ellas deberá estar inscrita en el congreso.
- Para aquellas congresistas que se inscriban en la modalidad presencial, el trabajo podrá admitirse en formato póster (papel) o en formato comunicación oral. El Comité Científico se reserva el derecho de pasar algunas comunicaciones orales a póster, pues el número de trabajos en este formato será limitado.
- En caso de inscripción en modalidad online, solamente se admitirán trabajos para su presentación en formato póster (papel).
- Las presentaciones admitidas deberán defenderse públicamente. La comunicación oral tendrá un tiempo máximo de 7 minutos, y el póster se podrá presentar en la zona destinada a su exposición fuera del tiempo de duración de los bloques del congreso. En caso de que la inscripción sea online y no presencial, esta defensa será en formato vídeo, accesible en el póster por medio de un código QR que se facilitará a la autora/or para incluir en el cartel según indicaciones que serán dadas al aceptar el resumen.
- Es obligatorio que la autora/or que haga la defensa esté inscrita en el congreso antes del 11 de septiembre de 2025.
- Los resúmenes se regularán según lo siguiente:
 1. Título: escrito en mayúsculas, máximo dos líneas, sin abreviaturas.
 2. Extensión del resumen: entre 300 y 500 palabras.
 3. Formato de presentación: según Normas APA 7ª edición.
 4. Apartados: aquellos que mejor respondan a la metodología del trabajo, de manera general: Introducción, Objetivos, Material y métodos, Resultados, Discusión y/o Conclusiones.
 5. No se pueden incluir tablas, gráficos, figuras, fotografías ni bibliografía.

- El envío de los resúmenes implica el consentimiento de la autora/or para su publicación en el material que se edite del congreso.
- Los trabajos podrán ser “aceptados” o “no aceptados” para su exposición en el congreso.
- Las personas que conforman el Comité Organizador del XX Congreso FEDALMA podrán participar en cualquiera de las categorías, sin embargo si los trabajos son admitidos, no podrán optar a los premios otorgados por el Comité Científico, y en caso de que en el trabajo haya participado alguna integrante del Comité Científico, esta miembro no podrá participar en la evaluación de dicho resumen.
- Para la presentación de comunicaciones orales se utilizará la plantilla adjunta en el **Anexo 1**.
- Para la presentación de pósteres se utilizará la plantilla adjunta en el **Anexo 2**. Los pósteres se admitirán exclusivamente en formato papel.
- Deberán enviarse a cientifico.congresofedalma2025@gmail.com, indicando en el asunto “Resumen Comunicación Congreso 25”, y en el cuerpo del mensaje el nombre completo de todas las autoras/es, su/s DNIs, dirección de correo electrónico y teléfono de la autora/or responsable del contacto. La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases.
- Los pósteres y comunicaciones aceptados deberán enviarse completos en archivo digital en PDF antes del 18 de septiembre de 2025 a cientifico.congresofedalma2025@gmail.com, especificando en el asunto la referencia que se facilitará a tal efecto cuando sean aceptados.

- Una vez aceptados, los pósteres serán impresos por la/el propio participante y aquellos que sean de participantes que acudan en presencial se podrán entregar al Comité Científico en las mesas habilitadas para la recogida de material del congreso (se enviarán indicaciones cuando se acerque la fecha). En caso de participar con inscripción online, el envío del póster impreso se hará según las indicaciones que recibirán una vez aceptados los trabajos.
- Los trabajos presentados optarán a un PREMIO FEDALMA:
125€ para la comunicación (un premio por cada modalidad)
75€ para el póster (un premio para cada modalidad)
- Declaración de potencial conflicto de interés (con un límite de 150 palabras) en el **Anexo 3**.
- El jurado estará compuesto por el comité científico designado para tal fin. Su decisión será inapelable.
- Se entregará certificado de participación a las comunicaciones y pósteres que hayan sido presentados públicamente (en forma presencial, o mediante vídeo para participantes online) y según indicaciones iniciales de una representante del Comité Científico, el día y a la hora que oportunamente se hubiese comunicado con antelación a la autora responsable de la exposición.
- El congreso ha solicitado ser declarado de Interés Científico y de Interés Profesional por el Consejo Nacional de Enfermería.
- El congreso ha solicitado créditos de formación continuada para los profesionales sanitarios.

Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna:

<https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-NMH-NHD-17.1>

ANEXOS:

Anexo 1: Plantilla para comunicaciones orales (en adjunto)

Anexo 2: Plantilla para pósteres (en adjunto)

Anexo 3: Declaración de potencial conflicto de interés (a continuación)

ANEXO 3

Anexo 3: Declaración de potencial conflicto de interés.

Se entenderá como conflicto de interés cualquier interés secundario (puede ser financiero, personal, académico, institucional, etc.) que pueda aumentar el riesgo de sesgo del juicio u opinión del/de la ponente con respecto al interés primario (el tema del que trata la ponencia).

La declaración de un conflicto de interés no implica que exista una mala conducta, mala acción o análisis subjetivo con respecto al tema tratado, sino que informa del riesgo de que existan. A pesar de que los conflictos de interés no son sólo financieros, los de carácter económico deben describirse aún con más transparencia.

Las autoras/es deben indicar cualquier relación financiera (u otra) mantenida con alguna organización, institución o empresa que pudiera dar lugar a un conflicto de interés en relación con el trabajo publicado, así como posibles ganancias económicas (pasadas o futuras) que pudieran verse influenciadas por el tema de la ponencia.

Las candidatas/es deberán indicar en la declaración potencial de conflictos de intereses si mantienen una relación económica con alguna empresa de la industria alimentaria infantil y/o fabricantes de biberones, tetinas, chupetes u otros productos relacionados con la alimentación infantil, incluyendo productos para la lactancia materna, haciendo una expresa mención a:

- Si las cantidades económicas percibidas han sido dentro de los últimos 3 años y si son cantidades menores o mayores a 2.000€ al año, no siendo preciso concretar la cantidad exacta de retribuciones económicas percibidas.
- Si perciben dichas cantidades directamente en su renta, indirectamente por la institución u organización para la que se trabaja o si se dan ambas circunstancias.

- Si las autoras/es consideran que no los hay, podrán indicarlo mediante la frase «Las autoras/es declaran que no tienen ningún conflicto de interés», siempre y cuando la candidata/o no haya recibido de las industrias citadas anteriormente contraprestaciones económicas de forma directa o indirecta en los últimos 5 años.

A Coruña, febrero 2025.